



COMITÉ PARITARIO

FUNCIONES
SEGÚN RESOLUCIÓN 2013 DE 1986

DE MAYO DE 2024 A MAYO DE 2026

PÁGINA 1

COMITÉ COPASST

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ DE COPASST?

- Apoyar las obligaciones en seguridad y salud de los empleados.
- Identificar y proponer sugerencias sobre condiciones que generen riesgo.
- Ser un canal de comunicación entre trabajadores y empleadores.

¿POR QUÉ SE LLAMA PARITARIO A ESTE COMITÉ?

Es un grupo que vigila las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa a través de actividades de promoción, información y divulgación. Su fin es garantizar la disminución de riesgos por enfermedad o accidentes de trabajo.

Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto - Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014.

¿CUÁNTOS MIEMBROS HACEN PARTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA?

Para empresas entre 10 y 49 trabajadores, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por dos personas activas y dos suplentes; representantes elegidos por los trabajadores y por la empresa. Por empleados, hay un miembro principal con su respectivo suplente. Por la empresa, hay un miembro principal con su respectivo suplente.

MIEMBROS 2024 - 2026

¿CUÁL ES EL PERIODO DE TIEMPO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ?

Dos años.

¿QUIÉNES SON LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ COPASST 2024 - 2026?

TRABAJADORES

Carolina Pineda González
Jhon Edison Ibarra

EMPLEADOR

Valentina Urbano
Madelein Castro

¿QUIÉNES SON LOS SUPLENTES DEL COMITÉ COPASST 2024 - 2026?

TRABAJADORES

Paola Fandiño
William Dorantes

EMPLEADOR

María Angélica Espitia
Luz González

LOS SUPLENTES SERÁN LOS REPRESENTANTES EN CASO DE RETIRO DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS ACTIVOS DEL COMITÉ.

COMITÉ COPASST

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ?

Promover prácticas saludables así y motivar la adquisición de hábitos seguros en la empresa.

FUNCIONES GENERALES (CASOS DE ACOSO LABORAL)

- Ser un canal de comunicación entre empleadores y trabajadores para la coordinación y solución de situaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa un informe sobre accidentalidad y enfermedades laborales.
- Documentar las actas de cada reunión y las actividades que se desarrollen.

FUNCIONES PARA PROMOVER UN BUEN AMBIENTE LABORAL

- Vigilar el desarrollo de actividades de medicina, higiene y seguridad industrial de la empresa de acuerdo a las normas vigentes.
- Evaluar los programas que se realicen de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar en el análisis de las causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y sugerir medidas correctivas y preventivas de los factores de riesgo.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los espacios, áreas y elementos así como procesos que realizan los empleados para evaluar la existencia de factores de riesgo.
- Proponer al empleador medidas para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Crear y participar de actividades de seguridad y salud en el trabajo para todos los miembros de la empresa.

COMITÉ COPASST

¿CADA CUÁNTO SE DEBE REUNIR EL COMITÉ DE COPASST?

Deberá reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave.

RECURSOS

PRESIDENTE

- Solicitar y gestionar los recursos para el funcionamiento del comité.

PARA LA CONVOCATORIA DE REUNIONES

PRESIDENTE

- Convocar a los miembros del comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Preparar y orientar las reuniones.

SECRETARIO

- Verificar la asistencia de los miembros del comité.

TRAMITE DE PROCESOS

PRESIDENTE

- Tramitar ante la alta dirección de la empresa las recomendaciones aprobadas por el comité.

SECRETARIO

- Elaborar un acta de cada reunión.
- Llevar un archivo con las actas y actividades realizadas por el comité.